



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00010-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2017-MPSM

Tarapoto, 24 de enero de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 24 de enero de 2017, trató el pedido de información del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en brindar a los regidores una relación detallada de la inversión realizada por la Municipalidad Provincial de San Martín, durante las tres (3) últimas gestiones; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR, el pedido de información del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en brindar a los regidores una relación detallada sobre la inversión realizada por la Municipalidad Provincial de San Martín, durante las tres (3) últimas gestiones.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, su implementación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

WGJ-A-MPSM
WJPG-SG-MPSM
Khar-sec-SG-MPSM
C.c.
Sala de Reg., Alcaldía, GPP, OLA, SG, OII, OIS, Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE